

## Ajustes enero 2008 (12 Feb 2008)

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 12 de febrero de 2008, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 18: &ldquo;Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones&rdquo;, subgrupo 04 &ldquo;Televisión abierta y para abonados y sus ediciones periodísticas digitales&rdquo;, capítulo Televisión para abonados de Montevideo&rdquo;, con la presencia de: los delegados del Poder Ejecutivo: Dra Beatriz Cozzano Cr. Jorge Lenoble y Téc. Elizabeth González; la Delegada Empresarial: Dra Ana Silvai y los Delegados de los Trabajadores: Sras. Tatiana Lopez, Anna Lareo y Franca Sabato.

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Que constatado un error en el valor salarial fijado para la empresa Montecable en el acta de ajuste firmada el 16 de enero de 2008 se procede a su rectificación.

SEGUNDO: En consecuencia corrigiendo el error, los salarios mínimos nominales que regirán a partir del 1º de enero de 2008 para el subgrupo serán los resultantes de aplicar el valor del punto antes mencionado a las siguientes categorías:

GeneralMonteCable  
1er. Trimest. Contrat. MonteCable  
2do. Trilimest.

### MINIMOS POR CATEGORIA

Valor del punto

181.40172.16126.98181.40

Cateqorías

Punt.

Supervisor10018,14017,21612,69818,140

Supervisor de Instalaciones de 1a8515,41914,63410,79315,419

Supervisor de Instalaciones de 2a7012,69812,0518,88912,698

Auxiliar especializado8515,41914,63410,79315,419

Auxiliar calificado7012,69812,0518,88912,698

Auxiliar6010,88410,3307,61910,884

Vendedor (sal básico, ver art.8°)437,8007,4035,4607,800

Telemarketer (sal básico, ver art.r)386,8936,5424,8256,893  
Conductor automóviles6511,79111,1908,25411,791  
Limpiador509,0708,6086,3499,070  
Mantenimiento6010,88410,3307,61910,884  
Portero-sereno559,9779,4696,9849,977  
Cadete356,3496,0264,4446,349  
Operador Master 1º8014,51213,77310,15814,512  
Operador Master 2º7012,69812,0518,88912,698  
Técnico Especializado8014,51213,77310,15814,512  
Auxiliar Técnico7513,60512,9129,52413,605  
Técnico Avanzado Red 1a9517,23316,35512,06317,233  
Técnico Avanzado Red 2a8515,41914,63410,79315,419  
Técnico Red7513,60512,9129,52413,605  
Técnico Diseño7513,60512,9129,52413,605  
Auxiliar Diseño6511,79111,1908,25411,791  
Ayudante Técnico Calificado (art6.4)559,9779,4696,9849,977  
Ayudante (art. 6.4)509,0708,6086,3499,070  
Técnico Reclamista7213,06112,3969,14313,061  
Técnico Sobrestante9016,32615,49411,42816,326  
Técnico Cabecera9016,32615,49411,42816,326  
Operador Cabecera7513,60512,9129,52413,605  
Técnico Reparador &ndash; logística7513,60512,9129,52413,605  
Cableador-equipador6812,33511,7078,63512,335  
Instalador6311,42810,8468,00011,428

TERCERO. De acuerdo a lo acordado por las partes en la cláusula QUINTA del convenio antes mencionado, el régimen especial establecido en el mismo para la empresa Monte Cablevideo S.A., tendrá vigencia hasta el 31 de marzo del 2008 aplicándose para esta el mismo régimen que las demás empresas que integran el sector a partir del mes de abril del mismo año.

Leída firman de conformidad,